

FC88294  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

92251



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
INDEFATIGABLE S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD\$ 525.000,00  
AUMENTO: USD\$ 1'125.000,00  
CAPITAL CON AUMENTO: USD\$ 1.650.000,00

DI 3 COPIAS  
D. 12. 11-411-2013  
\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\*  
D. 12. 11-411-2013

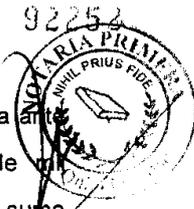
**ESCRITURA NÚMERO DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (10593).**- En la ciudad de Quito, República del Ecuador; hoy, día lunes veinticuatro (24) de octubre de dos mil once; ante mí, Doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparece el señor **Roque Simón Sevilla Larrea**, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía **INDEFATIGABLE S.A.**, conforme lo acredita el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido

su cédula de ciudadanía, la misma que en copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebraría procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Roque Simón Sevilla Larrea, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía "INDEFATIGABLE S.A.", según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía INDEFATIGABLE S.A. es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, con un capital de dos millones de sucres. **DOS.-** Posteriormente, aumentó su capital a la suma de quinientos dos millones de sucres y reformó su Estatuto mediante Escritura otorgada el quince de enero de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Público del cantón Santa Cruz, Abogado Segundo Brito, inscrita en el tres de abril del mismo año en el Registro Mercantil de Guayaquil. **TRES.-** Mediante Escritura Pública otorgada el siete de junio de mil novecientos noventa y cinco,



an  
el  
no  
de  
oto  
not  
Cas  
de  
de  
com  
Ayo  
la s  
millo  
sucr  
veint  
Prime  
cump  
Econ  
de la  
cuatro  
**SEIS,**  
Notari  
inscri  
Regist  
compa  
dólare  
Extrao  
INDEF

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital a la suma de tres mil millones de sucres. **CUATRO.-** Mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Puerto Ayora el nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, y en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Provincia de Galápagos, y aumentó su capital a la suma de diez mil quinientos millones de sucres, dividido en diez millones quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **CINCO.-** Mediante Escritura Pública celebrada el veintinueve de diciembre del año dos mil, ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el Gerente General de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, procedió a declarar la conversión del capital de la compañía de diez mil quinientos millones de sucres a cuatrocientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. **SEIS.-** Mediante Escritura Pública celebrada el trece de octubre ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita el treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho ante el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Cruz, la compañía aumentó su capital a la suma de quinientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América. **SIETE.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INDEFATIGABLE S.A., reunida el veinte de octubre del dos mil once,

NOTARIA PRIMERA

resolvió aumentar su Capital en la suma de un millón ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'125.000,00), fijando el Capital Social de la Compañía en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'650.000,00). En este sentido, resolvió también reformar los Estatutos Sociales de la compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDEFATIGABLE S.A.:** Con los antecedentes expuestos el compareciente, en la calidad indicada, procede a: **UNO.-** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de un millón ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'125.000,00), aumento que se canalizará por compensación del crédito que la compañía mantiene a favor de la socia ETICA Empresa Turística Internacional C.A., registrado en la cuenta "Cuenta por pagar ETICA"; fijando el Capital en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'650.000,00). El aumento es suscrito y pagado en su totalidad por la accionista ETICA Empresa Turística Internacional C.A., conforme consta en el cuadro distributivo de aumento de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL						
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO CAPITAL SUSCRITO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS		NUEVO CAPITAL	
	US\$	No. Acciones	US\$	No. Acciones	US\$	Acciones
ETICA Empresa Turística Internacional CA	524.999,00	13.124.975	1.125.000,00	28.125.000	1.649.999,00	41.249.975
Roque Simón Sevilla Larrea	1,00	25	-	-	1,00	25
<b>TOTAL</b>	<b>525.000,00</b>	<b>13.125.000</b>	<b>1.125.000,00</b>	<b>28.125.000</b>	<b>1.650.000,00</b>	<b>41.250.000</b>



DC  
 cor  
 soc  
 Mil  
 1.6  
 DO  
 nor  
 001  
 pag  
 Ger  
 en  
 de  
 llev  
 DEC  
 que  
 ning  
 obli  
 Serv  
 los  
 la  
 DOC  
 acom  
 Accie  
 de  
 unam  
 el Ac  
 Com  
 veint

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**DOS.-** En función de lo señalado, reformar los Estatutos Sociales de la compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.650.000,00), dividido en CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (41.250.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la 001 a la 41.250.000 inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos o certificados provisionales de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General." **CUARTA.- DECLARACIONES:** El Representante Legal, declara bajo juramento que, a la fecha, su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, que se encuentra al día en sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, el Municipio de Puerto Ayora y en general los Gobiernos Seccionales Autónomos, y que todos los Accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INDEFATIGABLE S.A., celebrada el veinte de octubre del dos mil once, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, así como el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ETICA Empresa Turística Internacional C.A., celebrada el veintiuno de octubre del dos mil once, mediante la cual se aprobó la

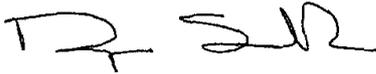
NOTARIA PRIMERA

AL
acciones
1.249.975
25
1.250.000

compensación del crédito objeto del presente aumento. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Elvira Rossana De Rosa Sviercovich, con matrícula número trescientos ocho guión DP del Consejo Nacional de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

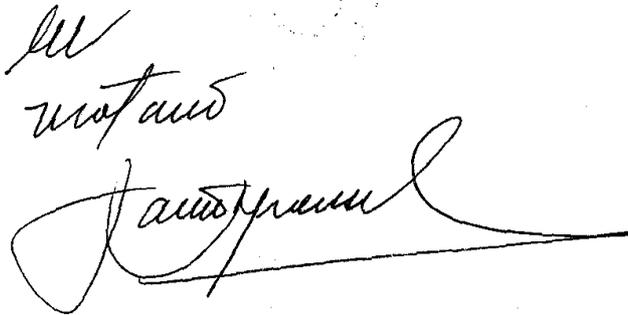
Por INDEFATIGABLE S.A.

RUC 0991016724001



Sr. Roque Simón Sevilla Larrea

C.C. No. 170162367-8



Puerto Ayora, 2

Señor Economista  
Roque Simón  
Sevilla Larrea

De mi consideración  
Cumplíame como  
de la compañía  
usted como PR  
En tal virtud le  
y extrajudicial  
vigésimo tercer  
conexas.

La compañía fue  
1989 ante el N  
septiembre de  
de los estatutos  
2008, ante el  
Propiedad y Mer

Mucho agradece  
razón de su ace  
esta designación

Atentamente,



Jorge Xavier Buitrago  
Secretario de 1

Agradezco y acc  
S.A. Puerto Ayora



Roque Simón S  
C.C. 170162367-8  
Nacionalidad: Ec

Este nombramiento

Puerto Ayora, 29 de marzo de 2010

Señor Economista  
**Señor Simón Sevilla Larrea**  
Presidente



En consideración:

Compléme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INDEFATIGABLE S.A.**, reunida el 15 de marzo de 2010, designó a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de DOS (2) AÑOS. En la virtud le corresponde ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme las disposiciones previstas en el artículo trigésimo tercero de los correspondientes Estatutos, la Ley de Compañías y normas conexas.

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 12 de julio de 1989 ante el Notario Público Decimoséptimo del cantón Guayaquil, e inscrita el 7 de septiembre de 1989 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. La última reforma de los estatutos se realizó mediante escritura pública celebrada el 13 de octubre de 2008, ante el Notario Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Cruz, el 31 de diciembre de 2008.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

Jorge Xavier Burbano de Lara Torres  
**Secretario de la Junta**

Agradezco y acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **INDEFATIGABLE S.A.** Puerto Ayora, 29 de marzo de 2010.

**Señor Simón Sevilla Larrea**  
C.C. 170162367-8  
Nacionalidad: Ecuatoriana

Este nombramiento deja sin efecto el anterior inscrito.

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
 1.- Con fecha Quince de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el acto de contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 479 con el número de inscripción 45 celebrado entre: ([INDEEFIGABLE] en calidad de REPRESENTADA)); en la calidad de Representante(s), Le... ([SEVILLA LARREA ROQUE SIMON con el cargo PRESIDENTE])

**ACTA  
AC**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de octubre del 2011, en sus oficinas, se reunió y se resolvieron las disposiciones siguientes en la siguiente detalle:



Ab. Narcisa Zambrano  
 Registrador de la Propiedad y Mercantil

ACCIONES
ETICA Empresa Internacional C. Roque Simón Se Larrea
<b>TOTAL</b>

La señora María... ETICA Empresa... y, el señor Roque... derechos.

Actúa como P... ausencia del G... Burbano de Lar...

Se declara Inst... quien convoca

**ORDEN DEL D**

1. Resolver se reforma de

El orden del día... reparos.

En consecuencia

1. Resolver se reforma de

Toma la palabra... Empresa mantie... Empresa Turíst... aumento de cap... se canalizará... Créditos", por

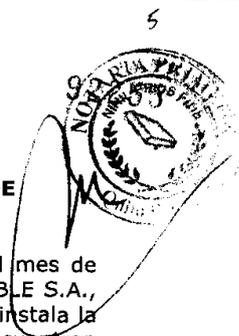
**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**  
**EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION**  
**A LA LEY NOTARIAL**  
 DCY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en            Fojas            Útiles.  
 Quito a            OCT 2011  
*[Firma]*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



RUZ, certi  
cto(s):  
o el acto  
de foja  
EATIGABLE  
e.(s), leg



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INDEFATIGABLE S.A."**



En la ciudad de Puerto Ayora, provincia de Galápagos, a los 20 días del mes de octubre del 2011, se reúnen los Accionistas de la compañía INDEFATIGABLE S.A., en sus oficinas ubicadas en el Barrio Punta Estrada. A las 11:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Accionistas que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
ETICA Empresa Turística Internacional C.A.	13'124.975	524.999,00	99,9998 %
Roque Simón Sevilla Larrea	25	1,00	0,0002 %
<b>TOTAL</b>	<b>13'125.000</b>	<b>525.000,00</b>	<b>100,00 %</b>

La señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo, comparece por los derechos de ETICA Empresa Turística Internacional C.A., que representa en calidad de Gerente; y, el señor Roque Simón Sevilla Larrea, comparece por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Roque Simón Sevilla Larrea y, en ausencia del Gerente General, como Secretaria Ad-Hoc, la señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

El orden del día es considerado por los Accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, el Presidente dispone se trate el único punto del orden del día:

- 1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

Toma la palabra el señor Roque Sevilla, quien recuerda a los Accionistas que la Empresa mantiene en el pasivo una cuenta por pagar a favor de la Accionista ETICA Empresa Turística Internacional C.A., por lo que sería pertinente se efectúe un aumento de capital considerando dichos valores. Precisa que el aumento de Capital se canalizará a través de la figura jurídica denominada "Compensación de Créditos", por un valor de US\$ 1'125.000,00 (un millón ciento veinticinco mil

dólares de los Estados Unidos de América), valor registrado en la cuenta "Cuenta por Pagar ETICA".

Sobre este punto, el accionista Roque Simón Sevilla Larrea manifiesta a la Junta su voluntad de renunciar al derecho de preferencia que lo asiste, por lo que no suscribirá el aumento de capital propuesto.

Analizada la propuesta planteada, los accionistas la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:

- a) Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de US\$ 1'125.000,00 (un millón ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América), aumento que se canalizará por compensación del crédito que la compañía mantiene a favor de la socia ETICA Empresa Turística Internacional CA, registrado en la cuenta "Cuenta por pagar ETICA".
- b) Aprobar la emisión de 28'125.000 (veintiocho millones ciento veinticinco mil) nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en el 100% de su valor, por la accionista ETICA Empresa Turística Internacional C.A.
- c) Fijar el Capital en la suma de US\$ 1'650.000,00 (un millón seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), de conformidad con el cuadro distributivo que a continuación se detalla:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL						
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO CAPITAL SUSCRITO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS		NUEVO CAPITAL	
	US\$	No. Acciones	US\$	No. Acciones	US\$	Acciones
ETICA Empresa Turística Internacional CA	524.999,00	13.124.975	1.125.000,00	28.125.000	1.649.999,00	41.249.975
Roque Simón Sevilla Larrea	1,00	25	-	-	1,00	25
<b>TOTAL</b>	<b>525.000,00</b>	<b>13.125.000</b>	<b>1.125.000,00</b>	<b>28.125.000</b>	<b>1.650.000,00</b>	<b>41.275.000</b>

**Cuadro Definitivo:**

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES US\$	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
ETICA Empresa Turística Internacional C.A.	41.249.975	1.649.999,00	99,99994%
Roque Simón Sevilla Larrea	25	1,00	0,00006%
<b>TOTAL</b>	<b>41.250.000</b>	<b>1.650.000,00</b>	<b>100%</b>

d) Reformar manera:

**ARTÍCULO SEISCIENTOS** (US\$ 1.650.000) CINCIENTA MIL de dólar cada una, si estuviere total, la Junta General en su proporción a sus acciones contendrán las acciones y del Gerente C

e) Autorizar el Aumento de

A las 12:00 horas treinta minutos de la noche del día 12:30 se reiniciará el redactado, el cu

Para constancia

  
Roque Simón  
Presidente

  
Roque Simón  
Acci



enta "Cuenta

d) Reformar el "Artículo Cuarto" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

a la Junta su  
or lo que no

**"ARTÍCULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.650.000,00), dividido en CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (41.250.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la 001 a la 41.250.000 inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos o certificados provisionales de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General."

inimidad, por

e) Autorizar al Presidente de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital y lo inscriba en el Registro Mercantil.

uma de US\$  
los Unidos de  
édito que la  
Internacional

A las 12:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 12:30 se reinstala esta Junta. La Secretaria procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

inticinco mil)  
centavos de  
nas que son  
TICA Empresa

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

n seiscientos  
ruidad con el

Roque Simón Sevilla Larrea  
**Presidente de la Junta**

María Paulina Burbano de Lara Moncayo  
**Secretaria Ad-Hoc**

**NUEVO CAPITAL**

\$	Accion
.999,00	41.249
1,00	
<b>000,00</b>	<b>41.250,0</b>

Roque Simón Sevilla Larrea  
**Accionista**

**ETICA Empresa Turística Internacional CA**  
**Accionista**  
(representada por  
María Paulina Burbano de Lara Moncayo)

**CENAJE DE PARTICIPACIÓN**

9,99994%
0,00006%
<b>100%</b>

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
“(ETICA) EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A.”**

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de octubre del 2011, se reúnen los Accionistas de la compañía **(ETICA) Empresa Turística Internacional C.A.**, en sus oficinas ubicadas en la calle 11-A NORESTE No. 103 Y Av. 1 NORESTE. A las 12:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Accionistas que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Metrocorp International	14.593.994	\$ 14.593.994,00	99,9994%
Roque Simón Sevilla Larrea	87	\$ 87,00	0,0006%
<b>TOTAL</b>	<b>14.594.081</b>	<b>\$ 14.594.081,00</b>	<b>100,0000%</b>

El señor Roque Simón Sevilla Larrea comparece por sus propios y personales derechos, así como por los que representa en calidad de Apoderado de la compañía Metrocorp International.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Roque Simón Sevilla Larrea y, como Secretaria, su Gerente, la señora Maria Paulina Burbano de Lara Moncayo.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. Resolver sobre la compensación del crédito que mantiene la compañía INDEFATIGABLE S.A., para su capitalización**

El orden del día es considerado por los Accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, el Presidente dispone se trate el único punto del orden del día:

**1. Resolver sobre la compensación del crédito que mantiene la compañía INDEFATIGABLE S.A., para su capitalización**

Toma la palabra la señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo, quien recuerda a los Accionistas que la compañía es socia mayoritaria de INDEFATIGABLE S.A., empresa que a su vez mantiene una cuenta por pagar a favor de ETICA.

Con el objeto de compensar dicha deuda, se ha propuesto ante la Junta de INDEFATIGABLE S.A. celebrada el 20 de octubre, que se aumente el capital de dicha compañía en US\$ 1'125.000,00 (un millón ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América), a través de la figura denominada compensación de créditos, y utilizando la cuenta por pagar que se mantiene a favor de ETICA.

9225



Analizada la propuesta planteada, los Accionistas la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:

1. Aprobar la compensación del crédito que INDEFATIGABLE S.A. mantiene a favor de ETICA, por el monto de US\$ 1'125.000,00 (un millón ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América), a través del aumento de capital correspondiente.

A las 10:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 10:30 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

Roque Simón Sevilla Larrea  
**Presidente**

María Paulina Burbano de Lara Moncayo  
**Gerente - Secretaria**

Roque Simón Sevilla Larrea  
Apoderado General  
**Metrocorp International**  
**Accionista**

Roque Simón Sevilla Larrea  
**Accionista**

CIUDADANIA 170162367-8  
 SEVILLA LARREA ROQUE SIMON  
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ  
 16 JULIO 1947  
 003-1 0301 04498 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 CONZALEZ SUAREZ 1947

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2244  
 CASADO MARIA DEL PILAR PEREZ  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 JUAN SEVILLA  
 CARLOTA LARREA  
 QUITO 04/01/2008  
 04/01/2020

2659918

APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en            Fojas                      (es)  
 Quito, 24 OCT. 2011  
 *Jorge Machado*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DE ECUADOR  
 CNEI COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 DEL ELECTORADO REGISTRADO EN LA POPULAR MÓVIL

070-0085 NUMERO 1701623678 CÉDULA

SEVILLA LARREA ROQUE SIMON

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 DENOMINACION



IMPRESIONADO EN LA TIRADA



### DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero al Señor CHRISTIAN CASTAÑEDA, portador de la cédula de ciudadanía número 1712778685, esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta la escritura que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DFE LA COMPAÑÍA: INDEFATIGABLE S.A.



Quito, a 17 de julio del 2.013



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

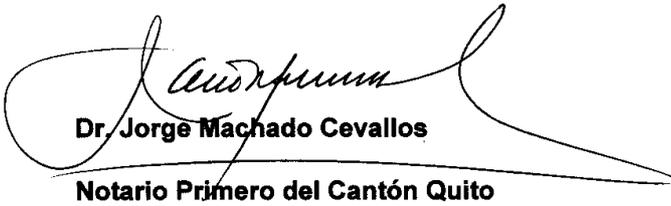
9



**RAZÓN:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.003617, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 20 de junio de 2013; se aprueba el Aumento de Capital de la compañía INDEFATIGABLE S.A..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se otorgó el aumento de capital, otorgada en esta notaría, el veinticuatro de octubre de dos mil once.-

Quito 22 de julio de 2013.-

Imc/

  
**Dr. Jorge Machado Cevallos**  
**Notario Primero del Cantón Quito**



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "INDEFATIGABLE S.A.", DE FECHA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, TOME NOTA QUE EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-TRECE-CERO CERO CERO TRES SEIS UNO SIETE, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



**NUMERO 75:** En Santa Cruz, 09 de agosto del 2013, se me presentó la primera copia de una Inscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Cía. Indefatigable S. A otorgado el 24 de octubre del 2011, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos.- El Aumento de capital de la Compañía Indefatigable S. A., se indica en los términos constantes en la referida Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Cía. Indefatigable S. A.- Capital en aumento es de \$ 1'125.000.- Interviene en este acto: BURBANO DE LARA JORGE XAVIER en calidad de REPRESENTANTE LEGAL.- Esta inscripción se la hace conjuntamente con la resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0003617 suscrita por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil de fecha 20 de junio del 2013.-  
**EL REGISTRADOR.-**

**Inscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Cía. Indefatigable S. A.** En el Tomo N° 2 de Fojas N° 113 a la 131.



*Roberto Emilio Echeverría González*  
Abg. Roberto Emilio Echeverría González

Registrador Mercantil  
del Cantón Santa Cruz



Puerto Ayora, 18 Septiembre de 2012

12

Señor  
Jorge Xavier Burbano de Lara Torres  
Presente.-



De mi consideración:

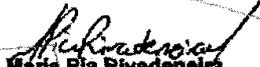
Cúmplame notificarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDEFATIGABLE S.A., celebrada el día de hoy 18 de Septiembre de 2012, decidió por unanimidad elegir a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía para el período de 2 años, conforme establece el Estatuto Social, y que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conforme las disposiciones previstas en el artículo 23 del Estatuto Social, la Ley de Compañías y normas conexas.

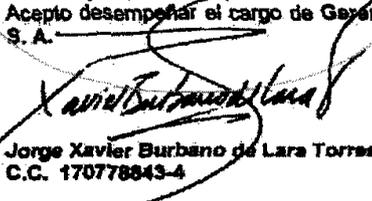
La compañía INDEFATIGABLE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de julio de 1989 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 7 de Septiembre de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 17 de julio de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Puerto Ayora, el 9 de julio de 1997, y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de julio de 1997, la Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Provincia de Galápagos.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
María Pía Rivadeneira  
Secretaría Ad-Hoc

Puerto Ayora, 18 de Septiembre de 2012  
Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía INDEFATIGABLE  
S. A.

  
Jorge Xavier Burbano de Lara Torres  
C.C. 170778843-4

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 05 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 15 FEB 2013

  
ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito

# Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz



14

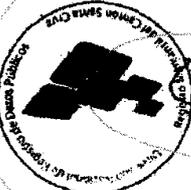
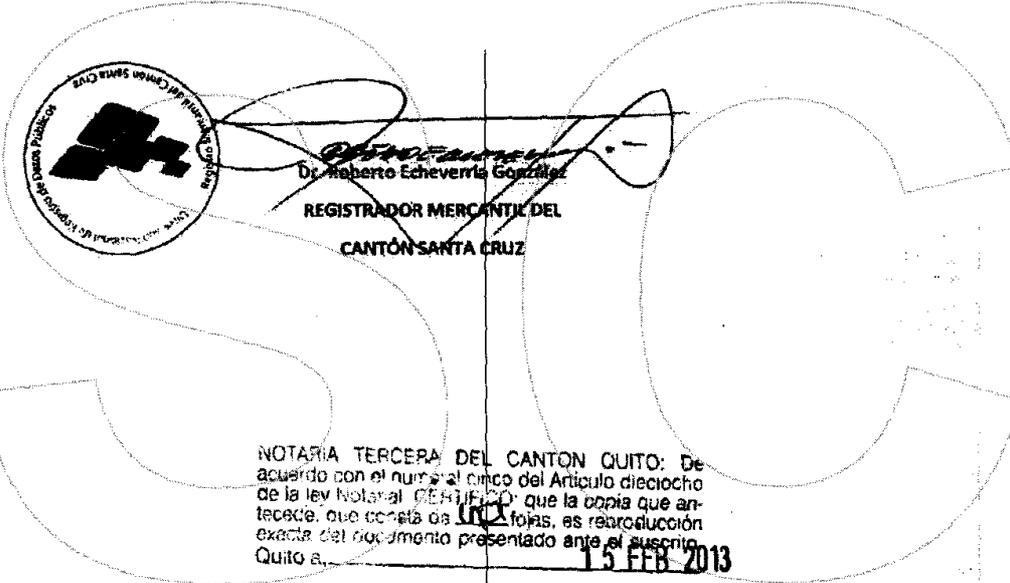
NÚMERO DE REPERTORIO: 77

FECHA DE REPERTORIO: 2012-10-19

HORA DE REPERTORIO: 15:22:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 22 de octubre del 2012 queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía Indefatigable S. A., a favor de Burbano De Lara Jorge Xavier, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, en el Tomo N° 4 de Fojas N° 539 a la 549.



*Roberto Echeverría González*  
Dr. Roberto Echeverría González  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN SANTA CRUZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial 05/11/07 que la copia que antecede, que consta de 01 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito Quito a 15 FEB 2013

*[Signature]*  
Dña. ROSALBA SALGADO S.  
Notaria Tercera del Cantón Quito

# Registro Mercantil de Santa Cruz

**NUMERO 77:** En Santa Cruz, 22 de octubre del 2012, se me presentó una inscripción del Nombramiento de Gerente General de la Cia. Indefatigable S. A. que textualmente dice: 18 de septiembre del 2012.- Burbano De Lara Jorge Xavier.- Ciudad.- De mi consideración: Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Indefatigable S. A. llevada a cabo el día 18 de septiembre de 2012, resolvió elegirle como Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de 2 años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.- Sus atribuciones y deberes se encuentran señaladas en el estatuto social de la Compañía Indefatigable S. A., constituida mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 12 de julio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 07 de septiembre de 1989.- Posteriormente se Constituyó la Escritura pública de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Cia. Indefatigable S. A., el 17 de julio de 1996 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 09 de julio de 1997.- Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.- En esta fecha, acepto la designación de Gerente General de la Compañía Indefatigable S. A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.- EL REGISTRADOR.-

NOTARIA TERCERA  
Inscripción del  
Nombramiento de  
Gerente General  
de la  
Compañía  
Indefatigable S. A.  
QUITO, ECUADOR  
Tomo N° 4 de Fojas N°  
539 a la 549.



*[Firma]*  
Abd. Roberto Emilio Echeverría González  
Registrador Mercantil  
del Cantón Santa Cruz

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de... [Firma] ... es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.  
Quito a: **05 FEB 2013**

*[Firma]*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito

Nº 00156